



Depto. Planes y Programas
21.12.11.

RESOLUCION EX. Nº 0007

RANCAGUA, 04 ENE. 2012

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud ingresada en esta Seremi con fecha 19 de Diciembre de 2011, presentada por el Sr. **MANUEL JESUS MENESES MORALES**, Rut Nº 9.118.481-8, para inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.S. Nº 95 de 2007, que modifica el D.S. Nº 63 (V. y U.) de 1997, Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El formulario de Registros Técnicos Minvu, donde se indica que con fecha 16 de Diciembre de 2011, se canceló la inscripción mediante boleta Nº 17.542, en cajas de Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- d) Hoja de chequeo de documentos presentados de fecha 20 de Diciembre del 2011.
- e) El Informe Técnico Nº 108 de fecha 21 de Diciembre de 2011, del profesional revisor, que indica que el solicitante reúne los requisitos para inscribirse.
- f) El D.S. Nº 63 (V. y U.) de fecha 13 de Junio de 1997, y sus modificaciones posteriores.
- g) El D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, artículos 6º letra d) y artículo 8º.
- h) El D.S. Nº 62 de fecha 02 de Noviembre de 2011, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- i) El artículo 41 de la Ley 18.575 Orgánica constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado.
- j) Orden de Servicio Nº 09 de fecha 24 de agosto de 2011, dictada por el SEREMI MINVU, delegando facultades en el Jefe Titular o Subrogante del Depto. de Planes y Programas.

CONSIDERANDO:

- Que la Orden de Servicio citada en la letra j) de los Vistos, delega en el Jefe Titular o Subrogante del Depto. Planes y Programas, la función de otorgar las autorizaciones y Certificados que procedan y dictar las Resoluciones Exentas que sean pertinentes, según lo prescrito en el D.S. Nº 63 (V. y U.) de 1997, que Reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Minvu, especialmente art. 8, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- INSCRIBASE al Sr. **MANUEL JESUS MENESES MORALES**, Rut Nº 9.118.481-8, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU, quedando habilitado para operar en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en **CUARTA CATEGORÍA**.
- 2.- RATIFIQUESE por el Coordinador Nacional del Registro de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Minvu.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

Por Orden del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



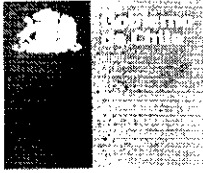
MARGARITA IVONNE SILVA FUENTES

Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins



VºBº Unidad Jurídica.

MISF/FTR/PCM/pcm.



TRANSCRIBIR A:

- Director del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada-MINVU.
- Director SERVIU Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas (2)
- Interesado
- Archivo SEREMI.